



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 OCT 2017

Expte. N° 334/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE a la misma se le autoriza con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la realización de un brindis para el cierre del II Encuentro de Ciencias de la Comunicación (ENCIC), llevada a cabo el día 17 de noviembre de 2016.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00), con los comprobantes debidamente conformados, y la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00) fue devuelta a Tesorería General según recibo de fs. 27.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

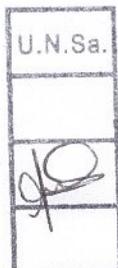
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la realización del II Encuentro de Ciencias de la Comunicación (ENCIC).

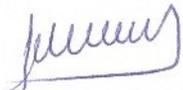
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1412-2017